



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCIÓN N°..... / 8.39



BUENOS AIRES, 21 JUL 2004

VISTO, el expediente N° 4796/04 del registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, en favor del 2º CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN "LA FORMACIÓN DOCENTE: EVALUACIONES Y NUEVAS PRÁCTICAS EN EL DEBATE EDUCATIVO CONTEMPORÁNEO", a realizarse en la Ciudad de SANTA FE, Provincia de SANTA FE, entre los días 20 y 22 de octubre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la Institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que los objetivos del mismo son generar ámbitos de debate y discusión sobre problemáticas centrales de las prácticas educativas en la actualidad; difundir conocimientos generados a través del proyectos de investigación, tesis de maestría y doctorados vinculados a la formación docente; conocer experiencias alternativas o innovadoras y favorecer las relaciones entre distintas instituciones comprometidas con la formación docente para enriquecer y potenciar proyectos colectivos.

Que los principales ejes temáticos del Congreso son la docencia en contextos de pobreza y exclusión; el conocimiento en la sociedad contemporánea; el impacto de las políticas neoliberales en educación; evaluar la evaluación: controversias y desafíos y la formación permanente: condiciones, experiencias y proyectos.

Que participarán de la actividad profesores e investigadores de los distintos niveles educativos, estudiantes de profesorados, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales comprometidas con la educación pública y especialistas en la materia del país y del extranjero, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica.

ws Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la



"2004 - Año de la Antártida Argentina"



realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el 2º CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN "LA FORMACIÓN DOCENTE: EVALUACIONES Y NUEVAS PRÁCTICAS EN EL DEBATE EDUCATIVO CONTEMPORÁNEO", a realizarse en la Ciudad de SANTA FE, Provincia de SANTA FE, entre los días 20 y 22 de octubre de 2004.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica reconocimiento alguno por parte de este Ministerio para la justificación de inasistencias de las personas que concurren al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ws J. M.

RESOLUCIÓN N°.....

8.39

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología